

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Ley	N° 1535 Fecha 31/12/1999	De Administración Financiera del Estado	N° 60	El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
			N° 61	La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.			
Ley	N° 2051 Fecha 21/01/2003	De Contrataciones Públicas	N° 62	En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.			
Ley	N° 7021 Fecha 09 diciembre 2022	De Suministro y Contrataciones Publicas	N°77	El ejercicio de las facultades de verificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no suplirá los controles que deba realizar la administración contratante y serán realizadas sin perjuicio de la competencia de la Contraloría General de la República, las auditorías internas y externas conforme a sus atribuciones legales respectivas y de la responsabilidad de las contratantes de tomar las medidas administrativas necesarias para el control y seguimiento de sus contratos.			
Decreto	N° 9823/2023 Fecha 11/08/2023	Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Publicas	N° 104	Plan de mejoramiento institucional. Los organismos, entidades, municipalidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional basado en hallazgos y recomendaciones de la Dirección General de Verificación de Contratos, utilizando las herramientas del MECIP. El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados conforme al párrafo precedente será realizado por cada Auditoria Interna u otra instancia interna de control de los organismos, entidades, municipalidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario.			
				a) Compromisos afectados del ejercicio anterior: los compromisos afectados a los créditos presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores no registrados como obligaciones, cuyos bienes, servicios u obras estén avaladas en el contrato respectivo o documentos respaldatorios de las operaciones realizadas, podrán ser afectadas e imputadas en el mismo objeto del gasto del presupuesto 2025 de la Entidad, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contables y presupuestarios, que serán establecidos en la reglamentación de la presente ley			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Ley	N° 7408 Fecha 30/12/2024	Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025	N°122	b) Deudas pendientes de pagos de Ejercicios Fiscales anteriores: la Deuda Flotante existente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 no cancelada al ultimo día del mes de febrero de 2025, constituyen Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objetos del Gasto 960) o Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objeto del Gasto 980), del Clasificador Presupuestario. Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias (transferencias de créditos, ampliaciones, etc.), solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Publica (DGCP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de la Auditoria Institucional.		
			N° 217	La Auditoría Interna institucional deberá incluir en su programa de trabajo la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley.		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso /Subproceso al que Aplica	
Decreto	N° 8127 Fecha 30/03/2000	Por el cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.	N° 93	Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 10 de febrero de cada año los Informes Anuales de la situación financiera y patrimonial del Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre, que deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.		
			N° 1	Se crea la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el desempeño de su función como órgano de control interno del Poder Ejecutivo y técnico normativo y de supervisión de las Auditorías Internas Institucionales.		
			N° 2	Las Auditorías realizadas por la Auditoria General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales estarán orientadas al examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas efectuadas con posterioridad a su ejecución.		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Decreto	N° 13245 Fecha 23/05/2001	Por el cual se Reglamente la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se Establecen sus Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".	N° 3	Se establecen los objetivos específicos de los órganos de auditoría.			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
			N° 4	Las Auditorías Internas de los Organismos y Entidades del Estado, dependerán jerárquicamente de la máxima autoridad de la institución, y técnica y funcionalmente de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.			
			N° 8	Los tipos de revisión que practicarán los órganos de Auditoría pueden ser Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión o de Desempeño.			
			N° 9	Se establecen las Principales Normas Generales Internas de Auditoría Gubernamental que deberán observan los órganos de Auditoría del Poder Ejecutivo e Institucionales.			
			N° 10	Se establecen Normas Específicas de Actuación en la Realización de Auditoría.			
			N° 11	Se establecen Normas Específicas Dirigidas a la Evaluación del Control Interno.			
			N° 9	Los controles practicados por la Auditoría Interna Institucional podrán ser ordinarios y extraordinarios , según las especificaciones o casos contemplados en el Plan de Trabajo Anual.			
			N° 10	La Auditoría Interna realizara informes trimestrales durante el ejercicio fiscal , debiendo informar a la Auditoría General del Poder Ejecutivo , dentro del los 10 días siguientes a la terminación de cada trimestres, sobre las medidas preventivas o correctivas ejecutadas o a ejecutar en los casos que se observaran debilidades o problemas para la institución.			
			N° 11	Los informes ordinarios o extraordinarios que emitan las Auditorías Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultanea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas, Síndico de la entidad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.			
			N° 12	La Auditoría Interna Institucional actuará como enlace entre la institución y los supervisores externos, sean estos los auditores de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, auditores externos independientes y la Contraloría General de la República.			
			N° 13	Es competencia de la Auditoría Interna Institucional participar activamente en la formulación de normas y procedimientos dirigidos a diseñar y mejorar los sistemas de control interno.			
			N° 14	Los informes solicitados por la Auditoría Interna del Poder Ejecutivo a la Auditoría Interna Institucional, serán remitidos en forma directa sin mediar autorización alguna de la máxima autoridad de las instituciones.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Decreto	N° 1249 Fecha 23/12/2003	Por el cual se Aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado	N° 16	Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del plan de trabajo anual, el cual deberá estar a disposición de la máxima autoridad antes del 1 de octubre de cada año.			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
			N° 17	El Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional deberá estar aprobado y puesto en conocimiento de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a más tardar el 1 de noviembre de cada año calendario.			
			N° 18	Toda modificación que, a lo largo del ejercicio fiscal, se introduzca en al plan de trabajo anual, será informada será informada a la Auditoría General del Poder Ejecutivo dentro del plazo de 10 días calendarios contados desde la fecha de adopción del acuerdo.			
			N° 19	Durante el mes siguiente de la terminación de cada semestre calendario, el jefe de la Auditoría Interna Institucional informará en forma simultanea a la máxima autoridad de los organismos y entidades, al Síndico de la institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo anual durante el respectivo semestre.			
			N° 20	El plan de trabajo anual, cuando menos, deberá incluir: a) Un calendario general de las actividades a realizar b) Áreas sobre las que recaerán el control y la supervisión. c) Objetivos y procedimientos por cada área. d) Recursos humanos que empleará la Auditoría Interna Institucional y su distribución tentativa. e) Previsión de tiempo y horas hombre para practicar controles extraordinarios.			
Decreto	N° 10883 Fecha 11/09/2007	Por el cual se Establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.	N° 9	Procesos de Selección y Desvinculación de los Auditores Internos Institucionales			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
			N° 10	Vigencia. Derogase los Artículos 5°, 6°, 7° y 12° del Decreto N° 13245 del 23 de mayo de 2001			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Decreto	N° 8333 Fecha 30/01/2012	Por el cual se Amplía el Artículo 5°, Inc. c) del Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se Establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".	N° 2	Los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo impulsarán la adecuación de sus respectivas organizaciones internas a los efectos de posibilitar la realización de auditorías forenses, independientemente de la realización de otros tipos de auditorías.		
			N° 3	Lineamientos normativos - La Auditoría General del Poder Ejecutivo establecerá los lineamientos de organización, funciones y procedimientos a los que deberán ceñirse las Auditoría Internas Institucionales de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al presente Decreto de ampliación.		
Decreto	N° 7271 Fecha 06/06/2017	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.	N° 1	Apruébese la implementación del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, a partir del 1 de junio de 2017.		
			N° 4	Disponerse que todas las Entidades y Organismos dependientes del Poder Ejecutivo adopten el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) en sus respectivas Auditorías Internas Institucionales.		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica		Proceso /Subproceso al que Aplica
Decreto	N° 2992 Fecha 09/12/2019	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.	N° 95	El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Decreto	N° 3248 - Anexo A Fecha 27/01/2025	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".	N° 80	12) Las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento de los Objetos del Gasto 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores) solicitadas por las Entidades, deberán presentarse con la certificación previa de la DGCP y la Auditoría Interna Institucional, conforme al artículo 122, inciso b), de la Ley N° 7408/2024 y las reglamentaciones del presente Decreto. (Formulario B-06-12 «Informe Detallado de Obligaciones Pendientes de Pago»).			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
			N°294	INFORMES ANUALES Los OEE cuyos procedimientos de operación se hallan establecidos en el presente Decreto, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 93 del Decreto N° 8127/2000 deberán presentar los siguientes informes al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2025.Inciso 9) Dictamen de la Auditoría Interna.			
			N°520	Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regularizar sus compromisos acumulados al 2025, cancelando o acordando planes de pago con las municipalidades y Empresas Públicas en conceptos de impuestos, tasas, contribuciones y servicios. A efectos del cumplimiento del mencionado artículo, los Municipios y Empresas Públicas deberán presentar a los OEE, a DGDM y DGEP el listado actualizado de los montos adeudados por concepto, año y Entidad a más tardar dentro del primer trimestre del 2025. Las Auditorías Internas institucionales serán las encargadas de verificar el cumplimiento de dichas acreencias y el plan de pagos acordado.			
Decreto	N° 7469 Fecha 18/07/2022	Por el cual se Actualizan las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los Artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007	N° 4	Designación de los responsables de la Auditoría Interna Institucional (AI). Para la designación de los responsables de la Auditoría Interna Institucional de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, la Auditoría General del Poder Ejecutivo definirá el perfil general que debe tener el responsable de la AI, así como los perfiles específicos necesarios a dicha función.			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso /Subproceso al que Aplica	
Resolución	N° 152 Fecha 07/11/2008	Por el cual se Aprueba, Adopta y se Establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo	N° 1	Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental para efectos del Control Posterior en los organismos y entidades del Estado descrito en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.	Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA	
			N° 3	Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los organismos y entidades auditadas y/o fiscalizadas.		
Resolución	AGPE N° 290 Fecha 01/09/2017	Por la cual se Abrogan las Resoluciones AGPE N° 23/2014, 323/2014, 435/2014, 421/2015, 211/2016 y se Reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo-SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo	N° 2	Reglamentar el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	CGR N° 583 Fecha 31/10/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019	N° 1	Actualizar el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.			
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			Proceso MA/7.1- AUDITORIA INTERNA
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Ley	N° 7408 Fecha 30/12/2024	Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025	N°122	a) Compromisos afectados del ejercicio anterior: los compromisos afectados a los créditos presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores no registrados como obligaciones, cuyos bienes, servicios u obras estén avaladas en el contrato respectivo o documentos respaldatorios de las operaciones realizadas, podrán ser afectadas e imputadas en el mismo objeto del gasto del presupuesto 2025 de la Entidad, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contables y presupuestarios, que serán establecidos en la reglamentación de la presente ley	Sub Proceso 1 MA/7.1.1- GESTION DE COORDINACION Y CONTROL	
				b) Deudas pendientes de pagos de Ejercicios Fiscales anteriores: la Deuda Flotante existente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 no cancelada al ultimo día del mes de febrero de 2025, constituyen Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objetos del Gasto 960) o Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objeto del Gasto 980), del Clasificador Presupuestario. Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias (transferencias de créditos, ampliaciones, etc.), solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Publica (DGCP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de la Auditoria Institucional.		
			N° 217	La Auditoría Interna institucional deberá incluir en su programa de trabajo la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso /Subproceso al que Aplica	
Decreto	N° 8127 Fecha 30/03/2000	Por el cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.	N° 93	Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 10 de febrero de cada año los Informes Anuales de la situación financiera y patrimonial del Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre, que deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Decreto	N° 13245 Fecha 23/05/2001	Por el cual se Reglamente la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se Establecen sus Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".	N° 8	Los tipos de revisión que practicarán los órganos de Auditoría pueden ser Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión o de Desempeño.			Sub Proceso 1 MA/7.1.1- GESTION DE COORDINACION Y CONTROL
Decreto	N° 3248 - Anexo A Fecha 27/01/2025	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".	N° 80	12) Las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento de los Objetos del Gasto 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores) solicitadas por las Entidades, deberán presentarse con la certificación previa de la DGCP y la Auditoría Interna Institucional, conforme al artículo 122, inciso b), de la Ley N° 7408/2024 y las reglamentaciones del presente Decreto. (Formulario B-06-12 «Informe Detallado de Obligaciones Pendientes de Pago»).			
			N°294	INFORMES ANUALES Los OEE cuyos procedimientos de operación se hallan establecidos en el presente Decreto, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 93 del Decreto N° 8127/2000 deberán presentar los siguientes informes al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2025.Inciso 9) Dictamen de la Auditoría Interna.			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica		Proceso /Subproceso al que Aplica
Decreto	N° 3248 - Anexo A Fecha 27/01/2025	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".	N°520	Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regularizar sus compromisos acumulados al 2025, cancelando o acordando planes de pago con las municipalidades y Empresas Públicas en conceptos de impuestos, tasas, contribuciones y servicios. A efectos del cumplimiento del mencionado artículo, los Municipios y Empresas Públicas deberán presentar a los OEE, a DGDM y DGEP el listado actualizado de los montos adeudados por concepto, año y Entidad a más tardar dentro del primer trimestre del 2025. Las Auditorías Internas institucionales serán las encargadas de verificar el cumplimiento de dichas acreencias y el plan de pagos acordado.		Sub Proceso 1 MA/7.1.1- GESTION DE COORDINACION Y CONTROL
Resolución	N° 152 Fecha 07/11/2008	Por el cual se Aprueba, Adopta y se Establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo	N° 1	Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental para efectos del Control Posterior en los organismos y entidades del Estado descrito en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.		
			N° 3	Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los organismos y entidades auditadas y/o fiscalizadas.		
Resolución	CGR N° 583 Fecha 31/10/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019	N° 1	Actualizar el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.		

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución		
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.		
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso /Subproceso al que Aplica	
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	Sub Proceso 1 MA/7.1.1- GESTION DE COORDINACION Y CONTROL	
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Ley	N° 7408 Fecha 30/12/2024	Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025	N°122	a) Compromisos afectados del ejercicio anterior: los compromisos afectados a los créditos presupuestarios al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores no registrados como obligaciones, cuyos bienes, servicios u obras estén avaladas en el contrato respectivo o documentos respaldatorios de las operaciones realizadas, podrán ser afectadas e imputadas en el mismo objeto del gasto del presupuesto 2025 de la Entidad, conforme a los procedimientos de forma de control interno previo, contables y presupuestarios, que serán establecidos en la reglamentación de la presente ley			Sub Proceso 2 MA/7.1.2- Gestión de Auditoria Financiera
				b) Deudas pendientes de pagos de Ejercicios Fiscales anteriores: la Deuda Flotante existente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 no cancelada al ultimo día del mes de febrero de 2025, constituyen Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objetos del Gasto 960) o Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objeto del Gasto 980), del Clasificador Presupuestario. Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias (transferencias de créditos, ampliaciones, etc.), solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Publica (DGCP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de la Auditoria Institucional.			
			N° 217	La Auditoría Interna institucional deberá incluir en su programa de trabajo la revisión del cumplimiento de las políticas y planes de racionalización de gastos establecidos en la presente Ley			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Decreto	N° 8127 Fecha 30/03/2000	Por el cual se Establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.	N° 93	Los Organismos y Entidades del Estado deberán presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, a más tardar el 10 de febrero de cada año los Informes Anuales de la situación financiera y patrimonial del Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre, que deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor Interno o Síndico del Organismo o Entidad.			Sub Proceso 2 MA/7.1.2- Gestión de Auditoría Financiera
Decreto	N° 13245 Fecha 23/05/2001	Por el cual se Reglamente la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se Establecen sus Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".	N° 8	Los tipos de revisión que practicarán los órganos de Auditoría pueden ser Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión o de Desempeño.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Decreto	N° 3248 - Anexo A Fecha 27/01/2025	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".	N° 80	12) Las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento de los Objetos del Gasto 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores) solicitadas por las Entidades, deberán presentarse con la certificación previa de la DGCP y la Auditoría Interna Institucional, conforme al artículo 122, inciso b), de la Ley N° 7408/2024 y las reglamentaciones del presente Decreto. (Formulario B-06-12 «Informe Detallado de Obligaciones Pendientes de Pago»).			
			N°294	INFORMES ANUALES Los OEE cuyos procedimientos de operación se hallan establecidos en el presente Decreto, con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 93 del Decreto N° 8127/2000 deberán presentar los siguientes informes al Ministerio de Economía y Finanzas, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de 2025.Inciso 9) Dictamen de la Auditoría Interna.			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Decreto	N° 3248 - Anexo A Fecha 27/01/2025	Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"	N°520	Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán regularizar sus compromisos acumulados al 2025, cancelando o acordando planes de pago con las municipalidades y Empresas Públicas en conceptos de impuestos, tasas, contribuciones y servicios. A efectos del cumplimiento del mencionado artículo, los Municipios y Empresas Públicas deberán presentar a los OEE, a DGDM y DGEP el listado actualizado de los montos adeudados por concepto, año y Entidad a más tardar dentro del primer trimestre del 2025. Las Auditorías Internas institucionales serán las encargadas de verificar el cumplimiento de dichas acreencias y el plan de pagos acordado.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	N° 152 Fecha 07/11/2008	Por el cual se Aprueba, Adopta y se Establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo	N° 1	Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental para efectos del Control Posterior en los organismos y entidades del Estado descrito en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.	Sub Proceso 2 MA/7.1.2- Gestión de Auditoria Financiera		
			N° 3	Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los organismos y entidades auditadas y/o fiscalizadas.			
Resolución	CGR N° 583 Fecha 31/10/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019	N° 1	Actualizar el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.	Sub Proceso 2 MA/7.1.2- Gestión de Auditoria Financiera		
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			Sub Proceso 2 MA/7.1.2- Gestión de Auditoria Financiera
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			Actividad 2.1 MA/7.1.2.1 - Auditoria a los Estados Contables
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			Actividad 2.1 MA/7.1.2.2 - Auditoria Presupuestaria
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			Actividad 2.1 MA/7.1.2.2 - Auditoria Presupuestaria
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Decreto	N° 13245 Fecha 23/05/2001	Por el cual se Reglamente la Auditoria General del Poder Ejecutivo y se Establecen sus Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las Disposiciones Establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".	N° 8	Los tipos de revisión que practicarán los órganos de Auditoría pueden ser Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión o de Desempeño.	Sub Proceso 3 MA/7.1.3- Auditoria de Gestión	
Resolución	N° 152 Fecha 07/11/2008	Por el cual se Aprueba, Adopta y se Establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo	N° 1	Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental para efectos del Control Posterior en los organismos y entidades del Estado descrito en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.		
			N° 3	Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los organismos y entidades auditadas y/o fiscalizadas.		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso /Subproceso al que Aplica	

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25	
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09	
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.								
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)								
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación								
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.								
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA								
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .								
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA								
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL								
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.								
NORMOGRAMA								
Resolución	CGR N° 583 Fecha 31/10/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019	N° 1	Actualizar el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.				Sub Proceso 3 MA/7.1.3- Auditoria de Gestión
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución				
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.				
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.				
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).				

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			Actividad 3.1 MA/7.1.3.1 - Auditoria a la Gestión Operativa y Técnica
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			Actividad 3.2 MA/7.1.3.2 - Auditoria Informática
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	“Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”.	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			Actividad 3.2 MA/7.1.3.2 - Auditoria Informática
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución			
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.			Actividad 3.3 MA/7.1.3.3 - Auditoria Administrativa
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			
Decreto	N° 8333 Fecha 30/01/2012	Por el cual se Amplía el Artículo 5°, Inc. c) del Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se Establecen las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de Actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".	N° 2	Los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo impulsarán la adecuación de sus respectivas organizaciones internas a los efectos de posibilitar la realización de auditorías forenses, independientemente de la realización de otros tipos de auditorías.			Sub Proceso 4 MA/7.1.4- Gestión de Auditoria Forense
			N° 3	Lineamientos normativos - La Auditoría General del Poder Ejecutivo establecerá los lineamientos de organización, funciones y procedimientos a los que deberán ceñirse las Auditoría Internas Institucionales de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al presente Decreto de ampliación.			

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR			Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS			Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica		Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	AGPE N° 77 Fecha 13/02/2014	"Por la cual se establecen los lineamientos normativos de organización, funciones y procedimientos a que deberán ceñirse las Auditorías Internas Institucionales de pendientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al Decreto N° 8.333/12"	N° 1	Disponer de una Unidad o de Equipo de Auditores especializados en Auditoría Forense, dependiente de la Auditoria Interna Institucional, en cada Entidad u Organismo dependiente del Poder Ejecutivo		Sub Proceso 4 MA/7.1.4- Gestión de Auditoria Forense
			N° 2	Las Auditorías Internas Institucionales deberán coordinar sus funciones con las Unidades de Auditoría Forense, las dependencias que traten asuntos jurídicos, y en su caso con unidades de asuntos internos o similares que pudieran existir en la estructura de cada entidad o institución dependiente del Poder Ejecutivo		
			N° 3	Establecer los objetivos, lineamientos de organización, funciones y procedimientos a los que deberán ceñirse las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, a los efectos de adecuar sus respectivas organizaciones internas para la realización de auditoría forense; y se regirán conforme al ANEXO que forma parte de la presente resolución.		
Resolución	AGPE N° 77 Fecha 13/02/2014	"Por la cual se establecen los lineamientos normativos de organización, funciones y procedimientos a que deberán ceñirse las Auditorías Internas Institucionales de pendientes del Poder Ejecutivo a los efectos de su adecuación al Decreto N° 8.333/12"	N° 4	El/La Funcionario/a responsable de la Auditoría Forense deberá cumplir con el siguiente perfil: a. Ser graduado en Ciencias Contables, Administrativas, Economía, Derecho o carreras afines a las mismas. b. Demostrar experiencia comprobada no menor de 5 años en labores de Auditoría Interna o Externa en instituciones publicas. c. Poseer capacitación sobre Auditoría Forense. d. Capacidad de Liderazgo, investigación y de recursos para cumplimiento de sus objetivos. e. Demostrar conocimiento en Derecho Administrativo, comprobado mediante un examen de admisión/evaluación. f. Predisposición al trabajo en equipo. g. No haber tenido sanciones y/o sumarios en su desempeño anterior. h. No poseer antecedentes penales.		
			N° 5	La Auditoría Interna Institucional deberá comunicar a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, el inicio de una auditoría forense en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a partir de la autorización del trabajo.		

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
			N° 6	Los informes finales de Auditoría Forense deberán ser remitidos en forma simultánea a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.		
Resolución	N° 152 Fecha 07/11/2008	Por el cual se Aprueba, Adopta y se Establece la obligatoriedad del Manual de Auditoría Gubernamental para la Auditoría Interna que ejerce la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo	N° 1	Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental para efectos del Control Posterior en los organismos y entidades del Estado descrito en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.		
			N° 3	Establecer como obligatoria la adopción del Manual de Auditoría Gubernamental por parte de las Auditorías Internas Institucionales dependientes del Poder Ejecutivo, a efectos del desarrollo y normalización de sus respectivos Manuales de Auditoría conforme a las competencias y características de los organismos y entidades auditadas y/o fiscalizadas.		
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica		Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	CGR N° 583 Fecha 31/10/2019	Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la Fiscalización y Control de la Contraloría General de la República y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019	N° 1	Actualizar el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para los Organismos y Entidades del Estado sujetos a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de presente resolución, el cual se anexa y forma parte de la misma.		
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución		
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.		

	PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación						
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.						
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA						
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten.						
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA						
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.						
NORMOGRAMA						
Resolución	PR/EJ N° 755 Fecha 23/12/2016	Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	N° 1	Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución	Sub Proceso 4 MA/7.1.4- Gestión de Auditoria Forense	
			N° 2	Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes, los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en el Manual aprobado por la presente Resolución.		
Resolución	PR/EJ N° 138 Fecha 13/02/2017	Por la cual se Aprueban los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar los Manuales de Procedimientos de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma de la presente Resolución.		

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR				Código:	FR/GPP2-AIN_25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.							
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)							
MACROPROCESO DE APOYO: MA/7 - Gestión de Control y Evaluación							
OBJETIVO: Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar continuamente un sistema de control de la gestión institucional, garantizando un ambiente integro, transparente, eficiente y eficaz.							
PROCESO: MA/7.1 - AUDITORIA INTERNA							
OBJETIVO: Evaluar los sistemas de control interno de la institución. Verificar la correcta utilización de los recursos públicos. Determinar la razonabilidad de la información financiera, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas que la reglamenten .							
DEPENDENCIA: AUDITORIA INTERNA							
CARGO RESPONSABLE: AUDITOR/A INTERNA INSTITUCIONAL							
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 5 - PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS - Mejorar mecanismo de control interno.							
NORMOGRAMA							
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica			Proceso /Subproceso al que Aplica
Resolución	PR/EJ N° 1068 Fecha 12/12/2017	Por la cual se Autoriza el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).	N° 1	Aprobar el Reglamento de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).			Sub Proceso 4 MA/7.1.4- Gestión de Auditoria Forense
Resolución	PR/EJ N° 864/24 de fecha 14/10/24	"Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".	N° 1	Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Auditoria Interna de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.			